

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATF-O-005-2020 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y CONSORCIO EXPADUCTO.

CONTRATANTE: **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER, ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

CONTRATISTA: **CONSORCIO EXPADUCTO**

OBJETO: **“CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO SECTOR EL CASTILLO EL CUZCO.”**

Entre los suscritos, por una parte **JULIÁN GARCÍA SUÁREZ**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con Cédula de Ciudadanía número 16.794.858 expedida en Cali, en su calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, actuando como administradora y vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER**, en su calidad de CONTRATANTE, y por la otra **ANDRÉS EDUARDO GÓMEZ POVEDA** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía número 80.102.017 expedida en Bogotá D.C., quien obra en condición de Representante del **CONSORCIO EXPADUCTO**, integrado por la sociedad **4G4 INGENIERÍA S.A.S.**, identificada con NIT. 900.348.808; la sociedad **RINCON & RINCON CONSTRUCTORES S.A.S.**, identificada con NIT. 900.234.319; y la sociedad **COLOMBIANA DE CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S** identificada con NIT 900.097.783; en su calidad de CONTRATISTA, y quienes conjuntamente se denominarán **LAS PARTES**; hemos convenido celebrar el presente Otrosí No. 1 al Contrato de Obra No. PAF-ATF-O-005-2020 previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que **LAS PARTES** suscribieron el Contrato de Obra No. PAF-ATF-O-005-2020, cuyo objeto es **“CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO HACIA EL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, SECTOR EL CASTILLO – EL CUZCO.”** el día veintiuno (21) de mayo de 2020, en la ciudad de Bogotá D.C.
2. Que **LAS PARTES** suscribieron Acta de inicio del contrato el día veintitrés (23) de septiembre del 2020.
3. Mediante oficio 055-CE-040-20 de fecha veinte (20) de noviembre de 2020, el **CONTRATISTA** solicitó la aprobación de la reformulación del proyecto teniendo en cuenta que el proyecto inicialmente contemplaba una línea expresa, pero no las conexiones domiciliarias para los



OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATF-O-005-2020 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y CONSORCIO EXPADUCTO.

usuarios. De igual manera, menciona los ajustes realizados al componente de movimiento de tierras mediante el ajuste de diseño de cimentación y estructura de relleno de la tubería a la necesidad real y que fuese técnicamente viable. Finalmente, hace una relación de ítems no previstos que se requiere incorporar al contrato de obra.

4. Que el Interventor del Contrato de obra No. PAF-ATF-O-005-2020 mediante comunicación de fecha veinte (20) de noviembre del 2020, remitió el informe de justificación de reformulación del proyecto y de los ítems no previstos, junto con los demás soportes como lo son el balance presupuesta, acta de aprobación de los ítems no previstos, cotización y plano donde se evidencian los cambios de reformulación.
5. La anterior comunicación, tuvo algunas observaciones por parte del Supervisor de Findeter, las cuales fueron subsanadas el día veintisiete (27) de noviembre de 2020.
6. Que el Supervisor recomendó al Comité Técnico la remisión al Ministerio para solicitar la reformulación de acuerdo a su concepto de fecha veintisiete (27) de noviembre de 2020.
7. Que EL CONTRATISTA y la interventoría suscribieron el Acta de Ítems no Previstos el pasado veintitrés (23) de septiembre de 2020, respecto de la cual el Supervisor dio concepto favorable.
8. Que el Supervisor mediante concepto de fecha veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020), estudió la solicitud del contratista y el aval del interventor, por el cual recomienda al Comité Técnico aprobar la solicitud de precios extra y la inclusión de ítems no previstos.
9. El Comité Técnico en sesión del cuatro (04) de diciembre de 2020, tal y como consta en el Acta No. 542, aprobó la incorporación de los ítems no previstos al Contrato de obra No. PAF-ATF-O-005-2020.

Por lo anterior, LAS PARTES han convenido las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. - LAS PARTES acuerdan incluir los ítems relacionados en el Acta de Aprobación de ítems no previstos suscritas por el Contratista y la Interventoría, revisadas por la Supervisión, de fecha veintitrés (23) de septiembre 2020, documentos que hace parte integral del contrato.



Calle 67 No. 7 -37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 •
www.fidubogota.com

Página 2 de 3



OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. PAF-ATF-O-005-2020 SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y CONSORCIO EXPADUCTO.

CLÁUSULA SEGUNDA. - Todas las demás disposiciones contractuales que no hayan sido expresamente modificadas mediante el presente otrosí, permanecen vigentes tal y como fueron pactadas inicialmente.

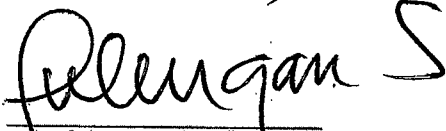
CLÁUSULA TERCERA. - EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el presente otrosí.

CLÁUSULA CUARTA. - El presente otrosí se perfecciona con la firma del mismo por LAS PARTES:

Para constancia se firma por las partes en la ciudad de Bogotá D.C., dando su conformidad al contenido del presente escrito luego de su atenta y cuidadosa lectura, a los _____ () del mes de _____ del año (). **04 DIC 2020**

CONTRATANTE

MB
LFMC



PJAN

JULIÁN GARCÍA SUÁREZ

Representante Legal

EP

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. actuando como administradora y vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER

CONTRATISTA,



ANDRÉS EDUARDO GÓMEZ POVEDA

Representante Legal

CONSORCIO EXPADUCTO



